

Constancia secretarial: Manizales, 12 de julio de 2022. A despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que, la parte demandante allegó memorial por medio del cual solicito la notificación de la parte demandada en las siguientes direcciones físicas:

- Calle 19 Cra 27 NO 19-51 Manizales
- Cra 27 20-00 TO 1 102 San Antonio Manizales

Es preciso indicar que la primera dirección referenciada fue otorgada por la EPS SANITAS mediante respuesta a requerimiento que le hiciere este Despacho.

Finalmente se informa que actualmente no hay medidas cautelares pendientes por decretar.

Sírvase proveer

**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)**

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena notificar el mandamiento de pago a la señora HILDA MARÍA VICTORIA, en la dirección física Calle 19 Cra 27 NO 19-51 Manizales, en la forma establecida por los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Ahora bien, frente a la solicitud encaminada a notificar a la parte ejecutada también en la dirección física Cra 27 20-00 TO 1 102 San Antonio Manizales, se comunica que solo en el evento en que no surta efecto la notificación realizada en la primera dirección reportada, se procederá de conformidad con la solicitud elevada.

Remítase las diligencias a la oficina de apoyo Centro de Servicios Judiciales con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otlvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fd3cbb7b1133c36adc50c1e0e47d28706af6de3e72ea8a4b38473bac69f7729**

Documento generado en 13/07/2022 04:14:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>